
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1 FIN DE LA POBREZA
2
3 SALUD Y BIENESTAR
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
5
6
7
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
9
10
11
12
13 ACCIÓN POR EL CLIMA
14 VIDA SUBMARINA
15
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
17
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Naciones Unidas A/CONF.226/4*

Asamblea General

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
Quito, 17 a 20 de octubre de 2016 Tema 10 del programa provisional**
Aprobación del documento final de la Conferencia

Proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Nota de la Secretaría

Anexo

Nueva Agenda Urbana

Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos

Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana

Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos

Nuestro ideal común
Nuestros principios y compromisos
Llamamiento a la acción

Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana

Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible

El desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza
Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos
Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente.

Aplicación efectiva

Levantar la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo
Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano
Medios de implementación

Seguimiento y examen

Nueva Agenda Urbana

Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos

1. **Nosotros,** los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de Alto Nivel, nos hemos reunido en la **Conferencia** de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible **(Hábitat III)** del 17 al 20 de octubre de 2016 en **Quito**, con la participación de los gobiernos subnacionales y locales, los parlamentarios, la sociedad civil, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, el sector privado, los profesionales y los técnicos, la comunidad científica y académica, y otros interesados pertinentes, para **adoptar una Nueva Agenda Urbana.**

6. Somos plenamente conscientes de los hitos alcanzados en el año 2015, en particular la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible –incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible–……**

9. **La implementación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la aplicación y la ubicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera integrada**

Nuestro ideal común(visión)
Nuestros principios y compromisos
Llamamiento a la acción

Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana

Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible

El desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza

- El acceso equitativo a la infraestructura física y social
- Vivienda digna y refugio en el centro de la nueva agenda urbana
- Los espacios públicos como facilitador de la función socioeconómica de la ciudad
- Reconocer la influencia de la cultura, la diversidad y la seguridad en las ciudades
- Activación y fortalecimientos de la participación

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos

- Economías urbanas inclusivas y sostenibles
- Diseño e infraestructura para la prosperidad
- Facilitando un ambiente de negocios, puestos de trabajo y medios de vida
- Participación para una prosperidad urbana incluyente

Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente

- Ecosistemas y ciudades
- Consumo y producción sostenibles
- Resilencia a desastres y cambio climático y otros impactos y tenciones

Aplicación efectiva

Levantar la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo

- Marcos normativos a nivel nacional
- Marcos normativos subnacional, metropolitanos y locales
- Marco de referencia para el involucramiento de los participantes

Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

- Planeación y administración urbana
- Suelo
- Vivienda
- Movilidad
- Servicios urbanos básicos
- Patrimonio histórico y cultural

Medios de implementación

- Recursos públicos internos
- Importancia del marco regulatorio de las políticas financieras
- Gestión financiera
- Ingresos y gastos
- Capacidad de endeudamiento
- Financiamiento climático
- Asociacionismo
- Cooperación internacional para el desarrollo
- Ciencia, tecnología, innovación y desarrollo de capacidades
- Desarrollo de capacidades
- Tecnología e innovación
- Recopilación y análisis de datos

Seguimiento y examen

Plan de aplicación de Quito para la Nueva Agenda Urbana

23. Estamos decididos a implementar la Nueva Agenda Urbana **como instrumento clave para ayudar a los gobiernos** nacionales, subnacionales y locales y a todos los interesados pertinentes a alcanzar el desarrollo urbano sostenible.

Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible

El desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza

El acceso equitativo a la infraestructura física y social

Vivienda digna y refugio en el centro de la nueva agenda urbana

Los espacios públicos como facilitador de la función socioeconómica de la ciudad

Reconocer la influencia de la cultura, la diversidad y la seguridad en las ciudades

Activación y fortalecimientos de la participación

33. Adoptaremos medidas positivas para **mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar**, con miras a facilitar su plena participación en la sociedad, y para prevenir y eliminar la falta de hogar, así como para **combatir y eliminar su tipificación como delito.**

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos

Economías urbanas inclusivas y sostenibles
Facilitando un ambiente de negocios, puestos de trabajo y medios de vida
Diseño e infraestructura para la prosperidad
Participación para una prosperidad urbana incluyente

43. Reconocemos que el **crecimiento económico** sostenido, inclusivo y sostenible, capaz de ofrecer empleo pleno y productivo y **trabajo decente para todos, es un elemento clave del desarrollo territorial y urbano sostenible**, y que las ciudades y los asentamientos humanos deberían ser lugares que brinden las mismas oportunidades a todos permitiendo de ese modo que las personas tengan una vida saludable, productiva, próspera y plena.

45. Nos comprometemos a **desarrollar economías urbanas, dinámicas, sostenible e inclusivas, aprovechando las posibilidades endógenas**, las ventajas competitivas, el patrimonio cultural y los recursos locales, así como las infraestructuras resilientes y que hagan un uso eficiente de los recursos; promoviendo el desarrollo industrial sostenible e inclusivo y las modalidades de consumo y producción sostenibles; y fomentando un entorno propicio para la actividad comercial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia.

Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente

Ecosistemas y ciudades
Consumo y producción sostenibles
Resilencia a desastres y cambio climático y otros impactos y tenciones

Aplicación efectiva

81. Reconocemos que para aplicar los compromisos de transformación establecidos en la Nueva Agenda Urbana harán falta **marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local**, integrados por la planificación participativa y la gestión del desarrollo espacial urbano, y medios eficaces de ejecución, complementados mediante cooperación internacional y actividades de creación de capacidad, por ejemplo el intercambio de las mejores prácticas, las políticas y los programas entre los gobiernos a todos los niveles.

82. Invitamos a los órganos y las **organizaciones internacionales y regionales, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas** y los acuerdos ambientales multilaterales, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y multilaterales, los bancos regionales de desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas, a **mejorar la coordinación de sus estrategias de desarrollo urbano y rural** y los programas para aplicar un enfoque integrado para la urbanización sostenible, y así generalizar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

Levantar la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo

Marcos normativos a nivel nacional
Marcos normativos subnacional, metropolitanos y locales
Marco de referencia para el involucramiento de los participantes

91. Apoyaremos a los **gobiernos locale**s para que determinen sus propias estructuras administrativas y de gestión, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, según proceda, a fin de adaptarse a las necesidades locales. Alentaremos marcos normativos adecuados y apoyaremos a los gobiernos locales para que se alíen con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar y gestionar infraestructuras y servicios básicos, y velaremos por que se preserve el interés público y se definan con claridad objetivos, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas concisos.

Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

Planeación y administración urbana
Suelo
Vivienda
Movilidad
Servicios urbanos básicos
Patrimonio histórico y cultural

94. Aplicaremos una **planificación integrada que se propondrá conciliar las necesidades a corto plazo** con los resultados deseados a largo plazo de una economía competitiva, una calidad de vida elevada y la sostenibilidad del medio ambiente. También nos esforzaremos por **hacer flexibles nuestros planes para poder adaptarlos a la evolución de las condiciones socioeconómicas**. Aplicaremos estos planes y los evaluaremos de manera sistemática, y nos esforzaremos por aprovechar las innovaciones tecnológicas y generar un mejor entorno de vida.

96. Alentaremos la aplicación de **políticas de planificación urbana y territorial, incluidos planes metropolitanos y de ciudades y regiones**, a fin de alentar las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural, incluidas las que abarquen ambos lados de una frontera, y apoyaremos la preparación de proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen una productividad económica sostenible, y promoveremos un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. En este sentido, promoveremos los mecanismos de **cooperación intermunicipal y las alianzas rurales-urbanas** sobre la base de los territorios funcionales y las zonas urbanas como instrumentos eficaces para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.

102. Nos esforzaremos por **mejorar la capacidad para la planificación y el diseño urbanos** y la prestación de formación a los planificadores urbanos a nivel nacional, subnacional y local.

109. Estudiaremos la posibilidad de aumentar las asignaciones de recursos financieros y humanos, según proceda, **para mejorar y, en la medida de lo posible, prevenir el surgimiento de barrios marginales y asentamientos informales**, con estrategias que vayan más allá de las mejoras físicas y ambientales para asegurar que los barrios marginales y los asentamientos informales se integren en las dimensiones social, económica, cultural y política de las ciudades.

113. Adoptaremos medidas para **mejorar la seguridad vial** y la integraremos en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte. Junto con las iniciativas de sensibilización, promoveremos el enfoque de sistemas seguros que se solicita en el Decenio de las Naciones Unidas de Acción para la Seguridad Vial,

117. Apoyaremos una **mejor coordinación entre el transporte y los departamentos de planificación urbana y territorial**, en la comprensión mutua de los marcos normativos y de planificación, en los planos nacional, subnacional y local, entre otras cosas mediante planes de movilidad y transporte urbano y metropolitano sostenibles. Apoyaremos los gobiernos subnacionales y locales en el desarrollo de la capacidad y los conocimientos necesarios para aplicar y hacer cumplir dichos planes.

Medios de implementación

Recursos públicos internos
Importancia del marco regulatorio de las políticas financieras
Gestión financiera
Ingresos y gastos
Capacidad de endeudamiento
Financiamiento climático
Asociacionismo
Cooperación internacional para el desarrollo
Ciencia, tecnología, innovación y desarrollo de capacidades
Desarrollo de capacidades
Tecnología e innovación
Recopilación y análisis de datos

127. Reafirmamos los compromisos sobre los medios de aplicación que figuran en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

128. Alentaremos a ONU-Hábitat, otros programas y organismos de las Naciones Unidas y otros interesados a que generen orientación empírica y práctica para **la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las autoridades locales, los grupos principales y otros interesados pertinentes, así como mediante la movilización de expertos. Aprovecharemos el legado de la Conferencia Hábitat III y la experiencia adquirida en su proceso preparatorio, incluidas las reuniones regionales y temáticas. Destacamos, en este contexto, las valiosas contribuciones de, entre otros, la Campaña Urbana Mundial, la Asamblea General de Asociados para Hábitat III y la Red Global de Herramientas del Suelo.

129. Instamos a **ONU-Hábitat** a que continúe su labor de desarrollo de sus conocimientos normativos y a que **aporte desarrollo de la capacidad e instrumentos** a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales para el diseño, la planificación y la gestión del desarrollo urbano sostenible.

132. Movilizaremos **recursos endógenos y los ingresos generados mediante la captura de los beneficios de la urbanización**, así como de los efectos catalizadores y el efecto maximizado de las inversiones públicas y privadas, a fin de mejorar las condiciones financieras para el desarrollo urbano y el libre acceso a fuentes adicionales, reconociendo que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestro empeño común en pos del desarrollo urbano sostenible, incluida la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

137. Promoveremos las **mejores prácticas para captar y compartir el aumento del valor de la tierra y los bienes resultante de los procesos de desarrollo urbano**, los proyectos de infraestructura y las inversiones públicas. Quizá podrían ponerse en práctica medidas como políticas fiscales basadas en los beneficios, según proceda, a fin de impedir que estos reviertan exclusivamente en el sector privado y que se especule con tierras y bienes raíces. Reforzaremos el vínculo entre los sistemas fiscales y la planificación urbana, así como los instrumentos de gestión urbana, incluida la regulación del mercado de tierras. Trabajaremos para garantizar que los esfuerzos para generar finanzas basadas en la tierra no resultan en un uso y consumo insostenibles de la tierra.

140. Apoyaremos el desarrollo de **productos adecuados y asequibles de financiación de la vivienda** y alentaremos la participación de una gama diversa de instituciones financieras multilaterales, bancos regionales de desarrollo e instituciones de financiación del desarrollo, organismos de cooperación, prestamistas e inversores del sector privado, cooperativas, bancos de microfinanciación y prestamistas a invertir en viviendas asequibles y graduales en todas sus formas.

142. Invitamos a las **instituciones financieras** multilaterales internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo y los organismos de cooperación a que **proporcionen apoyo financiero**, en particular mediante mecanismos financieros innovadores, a los programas y proyectos de aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en los países en desarrollo.

146. Ampliaremos las oportunidades de **cooperación regional e internacional** Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como la cooperación a escala subnacional, descentralizada y entre ciudades, según proceda, a fin de contribuir al desarrollo urbano sostenible, potenciando las capacidades y fomentando el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo a todos los niveles y para todos los agentes pertinentes.

147. Promoveremos el **desarrollo de las capacidades** como un enfoque polifacético que tome en consideración las capacidades de múltiples interesados e instituciones a todos los niveles de la gobernanza y combine las capacidades de la persona, la sociedad y las instituciones para formular, aplicar, gestionar, vigilar y evaluar las políticas públicas de desarrollo urbano sostenible.

150. Subrayamos la necesidad de intensificar la **cooperación y el intercambio de conocimientos en materia científica, tecnológica y de innovación** en beneficio del desarrollo urbano sostenible, de forma plenamente coherente, coordinada y sinérgica con los procesos del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba y puesto en marcha en el marco de
la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

152. Promoveremos los programas de desarrollo de la capacidad sobre el uso de ingresos e **instrumentos de financiación legales basados en la tierra**, así como sobre el funcionamiento del mercado inmobiliario para los encargados de formular políticas y los funcionarios públicos locales, prestando especial atención a las bases jurídicas y económicas de la captura de valor, incluida la cuantificación, captación y distribución de los aumentos del valor de la tierra.

156. Promoveremos el desarrollo de políticas nacionales de **tecnología de la información y las comunicaciones y de estrategias de gobierno electrónico**, así como instrumentos de gobernanza digital centrados en el ciudadano, aprovechando las innovaciones tecnológicas, incluidos los programas de desarrollo de la capacidad, a fin de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al alcance del público, incluidas las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, a fin de que puedan desarrollar y ejercer su responsabilidad cívica, de forma que se amplíe la participación y se fomente la gobernanza responsable, así como que aumente la eficiencia. Se fomentará el uso de plataformas e instrumentos digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial, a fin de a mejorar a largo plazo la planificación y diseño integrados de las áreas urbanas y los territorios, la administración y ordenación de la tierra y el acceso a los servicios urbanos y metropolitanos.

160. Fomentaremos la creación, promoción y mejora de plataformas de datos abiertas, de fácil acceso y participativas mediante el uso de instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y los interesados pertinentes, incluidos los agentes no estatales y las personas, a fin de mejorar la eficacia de la planificación y la gestión urbanas, su eficiencia y su transparencia mediante sistemas de gobierno electrónico, enfoques asistidos por tecnologías de la información y las comunicaciones y **la gestión de la información geoespacial.**

Seguimiento y examen

161. Llevaremos a cabo un **seguimiento y un examen periódicos** de la Nueva Agenda Urbana, a fin de asegurar la coherencia en los planos nacional, regional y mundial y de hacer un seguimiento de los avances, evaluar los resultados y garantizar, de manera inclusiva, la aplicación eficaz y oportuna de la Agenda, la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos y la transparencia.

163. Reconocemos **la importancia de los gobiernos locales** como asociados activos en el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles, y los alentamos a desarrollar, conjuntamente con los gobiernos nacionales y subnacionales, según proceda, mecanismos viables de seguimiento y examen en el plano local, incluso mediante asociaciones pertinentes y plataformas adecuadas. Examinaremos la posibilidad de fortalecer, cuando proceda, su capacidad de contribuir en ese sentido.

166. Invitamos a la Asamblea General a pedir al Secretario General, con **aportaciones voluntarias de los países y las organizaciones regionales e internacionales** pertinentes, que informe cada cuatro años sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y que presente el primer informe en el septuagésimo segundo período de sesiones.

Puntos a destacar en la implementación:

Capacidades – Formación de planificadores y gestores urbanos

Financiamiento urbano – Recuperación de plusvalía

Tecnologías – Desarrollo de sistema de información geo espacial

Cooperación – Acercamiento a agencias de cooperación internacionales

Conclusiones generales:

La Declaración de Quito sobre ciudades y asentamientos humanos sostenibles para todos busca ciudades que:

- Sean incluyentes y libres de cualquier forma de discriminación.
- Cumplan con su función social y su función social de la tierra.
- Promuevan, protejan y aseguren la realización plena y progresiva del derecho a una vivienda adecuada.
- Prioricen la calidad del espacio público accesible y la diversidad cultural.
- Sean resilientes y que protejan sus ecosistemas.
- Sean participativas y generadoras un sentimiento de pertenencia.
- Promuevan el empoderamiento de las mujeres.
- Sean capaces de responder a los desafíos y oportunidades del crecimiento.
- Sea transformadoras de las economías urbanas y productivas.
- Promocionen la planificación e inversión para sistemas de movilidad urbana sostenible
- Cumplan sus funciones territoriales más allá de los límites administrativos.
- Sean para todos y donde se implemente el Derecho a la ciudad.

Por su parte, el Plan de implementación de Quito para la Nueva Agenda Urbana identifica tres compromisos transformadores para el desarrollo urbano sostenible:

- No dejar a nadie atrás
- Inclusión social
- Erradicación de la pobreza

Asimismo, el Plan de implementación contempla tres puntos sobre su implementación efectiva:

- Construcción de la estructura de gobernanza urbana
- Planificación y gestión del desarrollo urbano espacial
- Medios de implementación

Finalmente, el Plan de implementación identifica dos puntos claves para su seguimiento y revisión:

- Alineación coherente con la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible Nro. 11
- Proceso inclusivo y basado en estructuras, plataformas y experiencias disponibles.